



## **ACTA ACUERDO**

Ref: LEITE MENDEZ, Bayron Nadir

DNI: 56.176.318

Ref: LEITE MENDEZ, Yael Abigail

DNI: 55.003.863

Fecha: 23/08/2022

Téc.: Lic. María Lara Gallelli / Lic. Valeria

Achinelli / Lic. Jesica Orellana

En la ciudad de San Justo, subsede del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de La Matanza, ubicado en Paraguay 2305, de la localidad de San Justo, a los 23 días del mes de Agosto del año 2022, siendo las 12:30 hs se lleva a cabo, en el marco de una medida de abrigo, una audiençia entre la Sra. GONZÁLEZ, Elsa Antonia, en su carácter de ABUELA MATERNA de la niña y del niño de referencia; quien acredita identidad con DNI N° 23.879.211, domiciliada en la calle Almirante Brown N° 4670, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, con teléfono 11-36736077; el Sr. MENDEZ, Martín Damian en su carácter de ABUELO MATERNO de las niñas de referencia quien acredita identidad con DNI Nº 25.100.030 domiciliado en la calle Almirante Brown Nº 4670, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, con teléfono 11-28931060; y la sra MÉNDEZ, Camila Soledad en su carácter de PROGENITORA de lxs niñxs de referencia, quien acredita identidad con DNI Nº 40.132.574 domiciliada en la calle Joaquin V. González 2912, de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, con teléfono 11-23491492, junto con los miembros intervinientes del equipo técnico de esta sede, quienes ponen en conocimiento los principios rectores del Sistema de Promoción y Protección de derechos creado por la ley 13.298 el decreto Y + Tunion

Reseña de la situación: En el marco de la medida de abrigo adoptada en la fecha 23/2/2022, para con lxs niñxs Yael y Bayron Leite Mendez, se han realizado entrevistas de seguimiento de los familiares de referencia.

300/05.--





En la actualidad, la sra Camila Mendez se encuentra residiendo en la localidad de Claypole, junto a su tía materna como así también realizando tratamiento psicológico de forma virtual. A partir de la evaluación realizada por este equipo técnico, como así también por el Juzgado Nº10, se habilitan las vinculaciones con sus hijos. No así con su progenitor, el sr David Leite.

En el día de la fecha, y como resultado de las evaluaciones realizadas, se dispone el cese del abrigo vigente, orientando a la sra González y el sr Mendez a iniciar las acciones civiles correspondientes (guarda) para con los niños de referencia. Ambos se comprometen a acompañar las vinculaciones de los niños Yael y Bayron con su progenitora, la sra Mendez Camila, quien manifiesta acuerdo en que la sra Elsa Antonia González comience los trámites de acción civil (guarda) para con los niños de referencia.

Se deja constancia en la presente acta que:

- 1. La Sra. ELSA ANTONIA GONZÁLEZ y el Sr MENDEZ MARTIN DAMIAN aceptan y se comprometen a continuar responsabilizándose de su nieta y nieto YAEL ABIGAIL LEITE MENDEZ y BAYRON NADIR LEITE MENDEZ quedando ambos bajo su entera responsabilidad en su domicilio ubicado en la callo Almirante Brown N° 4670, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza garantizando sus derechos y bienestar integral.
- 2. La Sra. ELSA ANTONIA GONZÁLEZ y el Sr MENDEZ MARTIN DAMIAN se comprometen a iniciar las acciones civiles (guarda) para con los niños YAEL ABIGAIL LEITE MENDEZ y BAYRON NADIR LEITE MENDEZ, a fines de enmarcar jurídicamente el resguardo de los mismos. Presentará constancias de ello ante este Organismo de manera presencial o vía mail serviciolocalmatanza1@gmail.com
- 3. La Sra. ELSA ANTONIA GONZÁLEZ y el Sr MENDEZ MARTIN DAMIAN aceptan y acuerdan continuar garantizando el derecho a la salud de YAEL ABIGAIL LEITE MENDEZ y BAYRON NADIR LEITE MENDEZ, realizando los controles pertinentes y vacunación, presentando constancias de ello ante este organismo, presencialmente o por email: serviciolocalmatanza1@gmail.com
- 4. La Sra. ELSA ANTONIA GONZÁLEZ y el Sr MENDEZ MARTIN DAMAN SE comprometen a continuar garantizando la salud mentall de sus nietos asistiendo y gestionando los turnos en PSICOLOGÍA para los niños de referencia, aceptando las



SERVICIO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES



orientaciones y respetando las indicaciones médicas de dichos profesionales. Presentarán constancias ante este Organismo.

- La Sra. ELSA ANTONIA GONZÁLEZ y el Sr MENDEZ MARTIN DAMIAN se comprometen a gestionar un turno en FONOAUDIOLOGÍA para el niño BAYRON NADIR LEITE MÉNDEZ. Presentarán constancias ante este Organismo.
- La Sra. ELSA ANTONIA GONZÁLEZ y el sr MENDEZ MARTIN DAMIAN aceptan y acuerdan continuar garantizando el derecho a la educación de YAEL ABIGAIL LEITE MENDEZ en la EP Nº 7 y de BAYRON NADIR LEITE MÉNDEZ en el Jardín Nº 970, aceptando el acompañamiento también del EOE de dichas instituciones.
- La Sra. ELSA ANTONIA GONZÁLEZ y el Sr MENDEZ MARTIN DAMIAN aceptan y acuerdan continuar garantizando el bienestar psicofísico de YAEL ABIGAIL LEITE MENDEZ y de BAYRON NADIR LEITE MÉNDEZ, evitando ejercer o exponerlos a situaciones de violencia en sus diversas manifestaciones (física, verbal, psicológica, entre otras), priorizando siempre su integridad psicofísica.
- La Sra. ELSA ANTONIA GONZÁLEZ y el Sr MENDEZ MARTIN DAMIAN aceptan y se comprometen a acompañar y favorecer las vinculaciones materno filiales de los niños de referencia con su progenitora la sra MÉNDEZ CAMILA SOLEDAD garantizando su derecho a ser oídos.
- La Sra MÉNDEZ CAMILA SOLEDAD acepta y se compromete a continuar con su espacio psicoterapeútico con el Lic. Abraham Mariano (MN 29.410) a fines de continuar problematizando las situaciones ocurridas, como así también elaborando su roi materno.
- La Sra. ELSA ANTONIA GONZÁLEZ, el Sr. MENDEZ MARTIN y la Sra. MENDEZ CAMILA SOLEDAD aceptan continuar siendo acompañadas por este Organismo y se comprometen a presentarse las veces que se consideren necesarias informando cualquier modificación o incumplimiento del presente acuerdo.

Se firman cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto.-

Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños y Adolescente
- La Matanza -